

Además de lo incluido en Fase I:

# FASE 2

**ESTO ES  
LO QUE  
PUEDES  
HACER:**



Salir en cualquier franja horaria, a excepción de la reservada a mayores de 70 años.



- Ir a la piscina o a la playa.
- Realizar actividades de turismo activo y de naturaleza en un grupo máximo de 20 personas y actividades organizadas por empresas en grupos de 10 personas.



- Ir a restaurantes y cafeterías, para estar tanto en la terraza como dentro del local.
- Estar en una terraza con un grupo máximo de 15 personas.



- Estar en grupos de hasta 15 personas.
- Realizar visitas concertadas a residencias de personas mayores o personas con discapacidad.
- Celebrar tu boda.



Acudir a tiendas sin límite de superficie, y a centros y parques comerciales.



Alojarte en un hotel o alojamiento turístico usando las zonas comunes.



- Asistir a salas de exposiciones, monumentos y equipamientos culturales.
- Ir al cine, teatro y auditorio.

## RECUERDA

- Mantén la distancia física y la higiene de manos y tápate la cara con el codo cuando tosas o estornudes.
- Respeta las franjas horarias de salida.
- Usa obligatoriamente la mascarilla en espacios abiertos al público y al aire libre cuando no puedas mantener una distancia mínima interpersonal de 2 metros.
- Algunas de estas actividades tienen limitaciones de aforo o se tendrán que realizar con cita previa.
- Estas actividades podrás realizarlas, con carácter general, en tu provincia.
- Si vives en un municipio pequeño que todavía está en fase I, podrás disfrutar de algunos alivios adicionales.

**#SALIMOS  
MÁS  
FUERTES**

